



COMISION DE ETICA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



COMUNICADO DE COMISION DE ETICA GUBERNAMENTAL PGR

Julio 7, 2016

La Comisión de Ética Gubernamental PGR informa que mediante Acuerdo 117 de 12 de mayo de 2016, la señora Procuradora General de la República, Licenciada Sonia Elizabeth Cortez de Madriz ratificó en representación de la Autoridad a la Licenciada Berta Celina Quinteros Martinez, como miembro propietaria y a la Licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas, como miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de la Procuraduría General de la República. La Licenciada Ana Patricia Rosales continúa nombrada como miembro propietaria del Tribunal de Ética Gubernamental y la Licenciada María Guadalupe Cruz Clímaco, como miembro suplente de dicho Tribunal. Mediante acta de la Comisión de Ética Gubernamental de PGR de fecha 19 de mayo de 2016, se designó como Presidenta de la Comisión a la Licenciada Celina Quinteros y como Suplente a la Licenciada Rosario de Barillas.

La Comisión de de Ética Gubernamental de la Procuraduría General de la República, con el apoyo incondicional de la Procuradora General de la República, hace del conocimiento a los servidores/ras públicos de la Institución, que ha iniciado una campaña denominada "**Espacios libres de Corrupción**", es decir cero tolerancia a la corrupción, por lo que por este medio informa que se están efectuando investigaciones en el ámbito nacional sobre actos de corrupción, como son abusos del cargo y de los bienes públicos, cometidos por servidores públicos ya sea por acción u omisión, para la obtención de beneficios económicos o de otra índole, para si o a favor de un tercero, según el artículo 3 literal f) de la Ley de Ética Gubernamental año 2014.


La Comisión de Ética Gubernamental de la PGR, ha presentado al Tribunal de Ética Gubernamental, con fecha 24 de mayo de 2016, nueve casos documentados de investigaciones realizadas por la Unidad de Recursos Humanos, sobre servidoras y servidores públicos en todos los niveles de la Institución, que han cometido actos de corrupción, así como **avisos** al Tribunal de Ética Gubernamental de casos para su investigación en las Unidades de Familia, Laboral, Penal y Derechos Reales y Personales de la Procuraduría Auxiliar de San Salvador; así como de la Unidad Laboral de la Procuraduría Auxiliar de San Miguel, La Libertad, Santa Ana, Unidad de Mediación de Usulután y Soyapango, y Unidad de Familia de la Procuraduría Auxiliar de La Unión.


La Comisión de Ética Gubernamental de la PGR, pide cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, referente a que la Unidad de Control de Fondos de Terceros tiene como función el manejo administrativo, financiero y contable de los fondos derivados de obligaciones alimenticias, arreglos conciliatorios en materia laboral, derechos reales y personales y **otros**. Entiéndase por otros, cualquier proceso misional de la PGR.

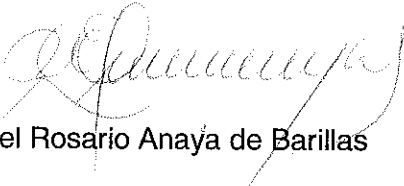
Ningún servidor o servidora pública de la PGR es depositario de dineros de las usuarios y usuarias y guardan corresponsabilidad al respecto los coordinadores y coordinadoras que tienen a su cargo la gerencia del recurso humano en todos los niveles de la Institución.

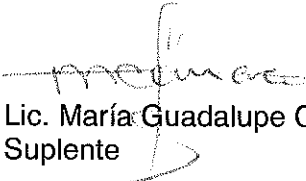
Cualquier denuncia o **aviso** se puede hacer de manera confidencial para su investigación al Tribunal de Ética Gubernamental, o también a la Comisión de Ética Gubernamental de la PGR en las Unidades de Calidad Institucional, Oficina para Adopciones, Unidad de Recursos Humanos y UACI, para que el caso sea derivado al Tribunal.

Finalmente, exhortamos a todos los servidores públicos de la PGR a practicar los valores institucionales cuales son: Ética, Responsabilidad, Humanismo, Profesionalismo, Confidencialidad, Solidaridad, Trabajo en Equipo, Respeto, Comunicación Efectiva, Enfoque de Genero, Niñez y Adulto Mayor.


Lic. Berta Celina Quinteros
Presidenta


Lic. Ana Patricia Rosales
Secretaria


Lic. Fidelina del Rosario Anaya de Barillas
Suplente


Lic. María Guadalupe Cruz Clímaco
Suplente

